



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y VEINTE Y QUATRO



VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LUIS PRIMERO

del a. y ganago de diez; diez y siete, aprobando el aucto de dicho
 de esta y en diez y siete de don de el diez; diez y siete, au-
 mantando el salario de dichos secretarios de diez y siete ducados que
 gozaua cada uno, hasta cien y cinquenta; con la calidad de
 no queridos, y esperanza de gratificaz, y otras cosas extraordinarias
 en ningun tyo. La qual ha menudo loido y conferido; te-
 niendo presente que el referido acuerdo y el de su fecha de un apro-
 uacion nos son en la presente pretension; que se reduce a veinte y
 los de estos hemolun; que han el uso de por venir y por venir
 precisamente, si el referido grupo y auales se hubieren vendido.
 Como el regular; y que en otros, a todos los Cau; capitulara el gran
 trabajo y de los de la corona; y en otros se hubieren que pro-
 duize; y que como queda expresado y por otras de las utilidades
 de que se callan y se mudadas ochomill novecz, y veinte R; don
 siderando a un mismo tyo los trabajos y empeños de los propios. A
 cada grupo para que adhos secretarios laterales y parte del
 dho y importe, el los mismos efectos y auales de diez y siete y
 grupo de la Canizada. Vencido lo correspondi; a cada uno; y el
 y vadei de grupo; el ten; proximo en adelante; se le satisfaga
 la tercer parte de lo que se regular; hecha; el don
 Pedro Saan; la de un por venir de la vendam; de cada
 hecho en los que se administran en sequenta de la y para
 todo se gida a aprobar; el dho; y si; en el Consejo de Castilla
 veniendo copia de este acuerdo y los demas papeles de sus papeles
 como = de los; Correos; se conforma en el sala con dho aucto
 do; y mando se le vaje el dho; y auales; con los papeles de que
 trabajo de la; y auales de la y sobre la comision; de los
 hemolun; que se venden de los; y la venta de los propios
 de la; y a sea en administracion en la vendam =
 honores de la; de la; y a sea en administracion en la vendam =
 sobre el conuenido de auer grupo de; el; y en la razon de
 moderaz; de orden de ordenanza que se conforma con la falta
 que encontraron al vendam de mandamiento que van de papeles
 y medida de que se debe a hazer de la; y de lo el par de
 y don fern. Cano Abogado de los R. Consejo de las dependencias

de
de
de

